



## AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO

### ANEXO DE PERSONAL Y SU DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

En base a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de Haciendas Locales en materia de presupuestos, se ha confeccionado el Capítulo I del Estado de Gastos del presupuesto correspondiente al año 2021, ascendente a la cantidad de 645.921,87 euros, acompañándose como Anexo al mismo, relación valorada de los puestos de trabajo existentes.

Los importes detallados en el presente Presupuesto se han consignado en los conceptos y subconceptos económicos establecidos en la Orden EHA 3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, con las modificaciones introducidas en dicho texto normativo por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

La valoración de las retribuciones de los referidos puestos se ha efectuado mediante la aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo y de los niveles de complemento específico resultantes de la Valoración de Puestos de Trabajo, del Acuerdo Marco para Funcionarios que se encuentra en tramitación durante la elaboración de este presupuesto.

A continuación, se detallan pormenorizadamente los cálculos efectuados según los distintos conceptos retributivos:

- 1- En concreto el cálculo de las retribuciones del personal municipal del ejercicio 2021 se ha realizado tomando en consideración las cuantías establecidas al respecto en la ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. A tenor de lo expuesto se han seguido los siguientes parámetros:
  - a. Las retribuciones básicas (sueldos, trienios y pagas extraordinarias) se han calculado según el grupo de cada plaza, en función de las cuantías establecidas al respecto en la ley 11/2020.
  - b. Las retribuciones complementarias:
    - i. El Complemento de Destino se ha fijado en función del nivel que para cada puesto de trabajo figura en la Relación de Puestos de Trabajo vigente, así como de las cuantías que para cada nivel establece la ley 11/2020.
    - ii. El Complemento Específico del personal se ha calculado atendiendo a las cuantías establecidas en la Relación de Puestos de Trabajo tras haberle sido aplicado un incremento del 4,2% correspondiente al incremento del IPC provincial desde la aprobación de la mencionada Relación de Puestos de Trabajo en marzo de 2017 hasta el mes de enero de 2021, tal como se precisa en el Acuerdo Marco para Funcionarios que se encuentra actualmente en tramitación.
    - iii. Se recogen, asimismo, en el Presupuesto, las cuantías previstas para el Complemento de Productividad y Gratificaciones, cuyo cálculo se ha realizado por comparación directa con los ejercicios presupuestarios anteriores.
  - c. Por otra parte, se han previsto los gastos correspondientes a prestaciones sociales, respetando los criterios generales de aplicación establecidos para dicho concepto.
- 2- En lo que se refiere a las retribuciones de los miembros de la Corporación, se han presupuestado considerando los valores publicados en el edicto 5721/2020, publicado el 19 de octubre de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- 3- En lo relativo a las cuotas sociales a cargo del Ayuntamiento, se han previsto las correspondientes a la Seguridad Social, aplicando las normas de cotización a la Seguridad Social y considerando las bases máximas de cotización establecidas, incrementadas en el mismo porcentaje de subida experimentado por las retribuciones básicas del personal.
- 4- Dada la excepcional situación provocada por la crisis sanitaria originada por la COVID-19, se ha consignado una previsión en el presupuesto, en el subconcepto económico de personal temporal, para el desarrollo de un plan municipal de empleo que permita paliar, mediante la prestación de servicios, la crisis económica derivada de la crisis sanitaria.



Se consignan también, en este subconcepto, aquellas relaciones laborales derivadas del cumplimiento de programas de la Junta de Andalucía o la Diputación Provincial de Málaga sujetos a transferencias de crédito provenientes de las mismas.

- 5- En el subconcepto relativo a otro personal, se consignan la totalidad de gastos imputables a la concertación de convenios educativos con centros universitarios y educativos en materia de prácticas curriculares y extracurriculares.
- 6- En lo relativo a las plazas que se encuentran actualmente sin titular, estas han sido consignadas presupuestariamente en el 100% de sus conceptos y por una anualidad completa.

En Cuevas del Becerro. Documento Firmado Electrónicamente

La Alcaldesa y Presidenta  
D<sup>a</sup> Ana María García Picón





## AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO

### A. PERSONAL DIRECTIVO: MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

CARGO	DEDICACIÓN	RETRIBUCIONES BÁSICAS 912 100.00	CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL 912 160.00	C. TOTALES
ALCALDESA	75,00 %	23.992,50 €	7.773,72 €	31.766,22 €
TENIENTE DE ALCALDE	100,00 %	31.990,00 €	10.364,76 €	42.354,76 €
<b>Totales</b>		<b>55.982,50 €</b>	<b>18.138,48 €</b>	<b>74.120,98 €</b>

### B. PERSONAL FUNCIONARIO

#### B1. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

DENOMINACIÓN	TIPO	CÓDIGO	GRUPO	NIVEL	SUELDO 130 120.03	TRIENIOS 130 120.06	C. DESTINO 130 121.00	C. ESPEC. 130 121.01	C. P. EXTRA. 130 121.04	CUOTAS A LA S.S. 130 160.00	C. TOTALES
POLICÍA LOCAL	F	ACBE - 005F	C1	20	10.811,70 €	4.356,22 €	6.740,72 €	13.493,90 €	312,82 €	12.245,28 €	50.060,64 €
POLICÍA LOCAL	F	ACBE - 006F	C1	20	10.811,70 €	4.356,22 €	6.740,72 €	13.129,20 €	312,82 €	12.120,24 €	49.570,90 €
POLICÍA LOCAL	F	ACBE - 008F	C1	20	10.727,34 €	1.584,08 €	6.740,72 €	13.129,20 €	257,66 €	11.117,14 €	43.556,14 €
<b>Total es</b>					<b>32.350,74 €</b>	<b>10.296,52 €</b>	<b>20.222,16 €</b>	<b>39.752,30 €</b>	<b>883,30 €</b>	<b>35.482,66 €</b>	<b>143.187,68 €</b>

#### B2. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DENOMINACIÓN	TIPO	CÓDIGO	GRUPO	NIVEL	SUELDO 450 120.03	TRIENIOS 450 120.06	C. DESTINO 450 121.00	C. ESPEC. 450 121.01	C. P. EXTRA. 450 121.04	CUOTAS A LA S.S. 450 160.00	C. TOTALES
O. SERV. MÚLTIPLES	F	ACBE - 007F	C2	18	5.882,06 €	2.356,80 €	6.052,48 €	6.650,00 €	27,56 €	6.439,48 €	29.508,38 €
<b>Total es</b>					<b>5.882,06 €</b>	<b>2.356,80 €</b>	<b>6.052,48 €</b>	<b>6.650,00 €</b>	<b>27,56 €</b>	<b>6.439,48 €</b>	<b>29.508,38 €</b>

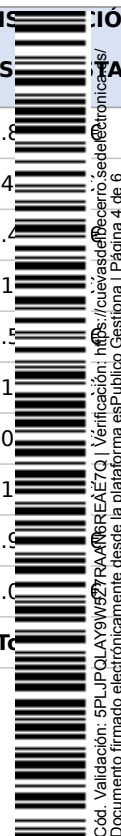
#### B3. ADMINISTRACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN	TIPO	CÓDIGO	GRUPO	NIVEL	SUELDO	TRIENIOS	C.	C. ESPEC.	C. P.	CUOTAS A LA	C.
--------------	------	--------	-------	-------	--------	----------	----	-----------	-------	-------------	----

N		O			920 120.00 920 120.03 920 120.04	920 120.06	DESTINO 920 121.00	920 121.01	920 121.03	EXTRA. 920 121.04	S.S. 920 160.00	TOTALES
<b>SECR. - INTERV.</b>	FHN	ACBE - 001FHN	A1	26	16.058,08 €	3.710,28 €	10.703,56 €	22.246,70 €	0,00 €	1.157,86 €	13.853,96 €	67.730,44 €
<b>ADMINISTRATI VO</b>	F	ACBE - 001F	C1	11	10.811,70 €	0,00 €	3.642,80 €	11.305,70 €	0,00 €	226,14 €	6.682,21 €	32.668,55 €
<b>ADMINISTRATI VO</b>	F	ACBE - 001F	C1	11	10.811,70 €	0,00 €	3.642,80 €	11.305,70 €	0,00 €	226,14 €	6.682,21 €	32.668,55 €
<b>AUX. ADMIN.</b>	F	ACBE - 002F	C2	18	9.162,96 €	2.745,60 €	6.052,48 €	12.764,50 €	38,22 €	27,56 €	7.907,94 €	38.699,26 €
<b>AUX. ADMIN.</b>	F	ACBE - 003F	C2	18	9.162,96 €	3.020,16 €	6.052,48 €	13.129,20 €	0,00 €	27,96 €	8.072,42 €	39.465,18 €
<b>Total es</b>					<b>56.007,40 €</b>	<b>9.476,04 €</b>	<b>30.094,12 €</b>	<b>70.751,80 €</b>	<b>38,22 €</b>	<b>1.665,66 €</b>	<b>43.198,74 €</b>	<b>211.231,9 8 €</b>

c. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	CONCEPTO	PARTIDA	CONS. PRES.	UNIDAD MESA	C. TOTALES
<b>TÉCNICO DE DEPORTES</b>	RETRIBUCIONES BÁSICAS	340 131.00	19.8		26.291,01 €
	CUOTAS A LA S. S.	340 160.00	6.4		
<b>TÉCNICO GUADALINFO</b>	RETRIBUCIONES BÁSICAS	326 131.01	15.4		20.554,58 €
	CUOTAS A LA S. S.	326 160.00	5.1		
<b>TÉCNICO/A DE JUVENTUD</b>	RETRIBUCIONES BÁSICAS	3321 131.02	10.5		13.745,00 €
	CUOTAS A LA S. S.	3321 160.00	3.1		
<b>BOLSA SOCORRISTAS Y TAQUILLEROS</b>	RETRIBUCIONES BÁSICAS	340 131.06	9.0		12.171,92 €
	CUOTAS A LA S. S.	340 160.00	3.1		
<b>PLAN DE EMPLEO 2021</b>	RETRIBUCIONES BÁSICAS	231 131.08	76.9		100.000,00 €
	CUOTAS A LA S. S.	231 160.00	23.0		
<b>Total</b>					<b>172.762,51 €</b>



Cód. Validación: 5PLJJPQLAY9W5Z7RA-AR6REAE7Q | Verificación: <https://cuervasdefebrero.sete.electronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



## AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO

### D. OTRO PERSONAL

DENOMINACIÓN	PARTIDA	C. TOTALES
CONVENIOS UNIVERSITARIOS Y CENTROS EDUCATIVOS	326 143.00	1.500,00 €
<b>Totales</b>		<b>1.500,00 €</b>

### E. INCENTIVOS Y GRATIFICACIONES

DENOMINACIÓN	PARTIDA	C. TOTALES
PRODUCTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	920 150.	500,00 €
GRATIFICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	130 151.	500,00 €
GRATIFICACIONES POLICÍA LOCAL - SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	920 151.	10.310,34 €
<b>Totale</b>		<b>11.310,34 €</b>

### F. GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL

DENOMINACIÓN	PARTIDA	C. TOTALES
PRODUCTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	920 162.	300,00 €
GRATIFICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	920 162.	4.000,00 €
<b>Totale</b>		<b>4.300,00 €</b>



## AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO

### G. RELACIÓN DE PLAZAS OCUPADAS, VACANTES Y EN COMISIÓN DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN	TIPO	CÓDIGO	GRUPO	NIVEL	OC.	C. S.	VA.
SECR. - INTERV.	FHN	ACBE - 001FHN	A1	26	X		
ADMINISTRATIVO	F	ACBE - 001F	C1	11			X
ADMINISTRATIVO	F	ACBE - 001F	C1	11			X
AUX. ADMIN.	F	ACBE - 002F	C2	18	X		
AUX. ADMIN.	F	ACBE - 003F	C2	18	X		
POLICÍA LOCAL	F	ACBE - 005F	C1	20	X		
POLICÍA LOCAL	F	ACBE - 006F	C1	20	X		
POLICÍA LOCAL	F	ACBE - 008F	C1	20			
O. SERV. MÚLTIPLES	F	ACBE - 007F	C2	18	X		
MONITOR DEPORTES	L	ACBE - 009L	C2	12	X		

### H. RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPÍTULO I

	C. TOTAL	%
TOTAL PLAZAS OCUPADAS	349.155,00 €	89 %
TOTAL PLAZAS EN COMISIÓN DE SERVICIO	43.556,70 €	12 %
TOTAL PLAZAS VACANTES	65.337,70 €	18 %
RETRIBUCIONES VARIABLES	11.310,20 €	3 %
LABORAL TEMPORAL SUJETO A PROGRAMAS	60.590,50 €	17 %
BOLSAS Y PLANES DE EMPLEO SIN FINANCIACIÓN DE OTRAS AA.PP.	112.171,00 €	32 %
RESTO	5.800,00 €	1 %
	<b>647.921,10 €</b>	<b>100,00 %</b>